

Tunkin, B.I. **El Derecho y la Fuerza en el Sistema Internacional**, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Serie H. Estudios de Derecho Internacional Público, núm. 15, 1a. Edición, 1989. 211 pp.

El libro que reseñaremos proporciona un conjunto de elementos de carácter político-jurídico que ayudan a comprender ampliamente la pasada guerra del Golfo Pérsico, donde se aplicaron, sin ninguna contemplación, la fuerza militar y el Derecho Internacional del más fuerte, desvirtuando los principios del Derecho de Gentes. Entender tan compleja problemática lo permite la lectura del libro de Tunkin, desde su enfoque socialista. En esta obra se da otro punto de vista de lo que es y debe ser el Derecho Internacional (DI) y su interrelación con la aplicación de la fuerza en el marco de las relaciones internacionales.

Cabe advertir que el libro fue escrito antes de la caída del socialismo real en Europa del Este y en la Unión Soviética. Sin embargo, no proporciona elementos para el análisis del sistema internacional a partir de dos concepciones: la capitalista y la socialista. Esto puede servir de base para entender los cambios dentro del nuevo sistema internacional hacia una estructura monopolar.

Si bien en el presente las posiciones teóricas de los especialistas soviéticos y socialistas pueden cuestionarse y no aceptarse, lo esencial es que el enfoque científico que los avala es insoslayable; siendo enriquecedor el que se comparen diversos enfoques (burgués y socialista) sobre conceptos que giran alrededor del sistema internacional, del DI, del uso de la fuerza, del dominio y la hegemonía.

Remitiéndose a la guerra del Golfo Pérsico la lectura del libro permite reflexionar sobre la importancia que para el sistema internacional tiene (o tenía) ‘la creciente y activa influencia de los Estados socialistas y otros Estados socialistas y otros Estados amantes de la paz’ (p. 28), pues junto con el movimiento por la paz ha sido (o fue) un factor de primer orden ante la fuerza agresiva del imperialismo; lo anterior es corroborable ante el conflicto armado referido, en donde afloró con plenitud la prepotencia del neoliberalismo internacional.

En las actuales condiciones, para Tunkin queda claro que las leyes que determinan y desarrollan el sistema internacional global (coexistencia pacífica, la internacionalización del ámbito económico, la existencia de Estados soberanos, etc.) en el presente entran en crisis ante el nuevo orden monopolar (en ciernes), ante la crisis del sistema socialista.

A partir de la Carta de las Naciones Unidas, documento donde están plasmados los principios del llamado moderno DI, como son: la coexistencia pacífica, la no utilización de fuerza o amenaza del uso de la fuerza, etc., se mantiene la controversia de si el término fuerza se refiere a su aplicación militar y económica. En los hechos se aplican conjuntamente (recordemos los casos de Nicaragua, Panamá e Iraq con sus especificidades). Según se apunta, dicho principio se establece como una medida ‘preventiva’ contra las guerras de agresión por ser un delito contra la paz, pero en el caso del conflicto Iraq-Kuwait se analizó acaso quién fue el primer agresor, pues a una agresión económica correspondió una agresión militar; para qué y para quién sirvió la Carta y la misma ONU?

Además, el desarme, principio básico para la conservación de la paz y seguridad internacional no ha impedido la ‘loca’ carrera armamentista, no obstante el conjunto de Resoluciones de la ONU y Tratados internacionales. Esto se corrobora cuando Tunkin explica su concepto sobre el ‘‘modelo imperialista del sistema internacional’’, donde la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza son considerados los mejores instrumentos de la política exterior y de la diplomacia, mostrando tendencia hacia la hegemonía, donde lo importante es ser

el más fuerte e imponer su voluntad sobre los demás Estados; tiene su fundamento teórico (de fuerza y derecho) en las escuelas del *realismo político* y del *realismo jurídico*; dicho modelo permite a las potencias (occidentales) encubrir sus actividades ilegales voceando su fidelidad al DI no obstante que generalmente lo violan.

El autor presenta un ‘‘modelo de sistema internacional global’’, cuyas características básicas las centra en la concepción socialista de la paz, la coexistencia pacífica, la igualdad, la autodeterminación, la función del DI y el papel de la fuerza entre otros aspectos.

Expone también el ‘‘modelo conceptual democrático general’’ sobre el sistema internacional, definido conforme las normas del DI (basadas en acuerdos y obligaciones iguales para todos). La paz en dicho modelo significa ante todo, ausencia de guerra y relaciones pacíficas entre los Estados; no está fundado en el imperio de la fuerza, siendo el moderno DI el punto clave para su funcionamiento.

Generalmente los Estados poderosos utilizan la fuerza como parte de su política exterior, lo que caracteriza la carrera armamentista, tendiendo al dominio de los demás Estados con la fuerza militar (por lo general encadenada a la eco-

nómica), expresión del hegemonismo dentro de las relaciones internacionales en beneficio del cual se viola el DI. Por lo anteriormente dicho, el libro aquí reseñado es de gran ayuda para reflexionar desde el ámbito del DI sobre el futuro del sistema internacional

ante un mundo monopolar, donde la hegemonía militar de Estados Unidos y la economía de Japón y Alemania dictan e imponen el camino a los demás Estados. SERGIO SUÁREZ GEVARA.
